

Quito, Marzo 30 del 2011.

Señores

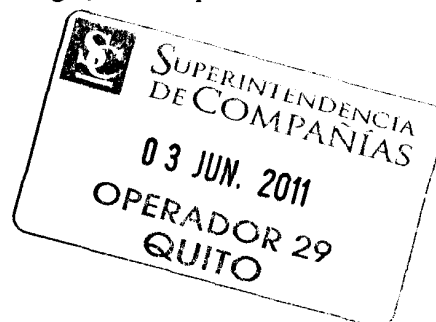
**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
GLUE LATINOAMERICA S.A.**

Ciudad.-

Estimados Señores Accionistas:

1. En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos que constan en la Resolución No. 92.1.4.3.0013 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, cumpla con presentar a vuestra consideración el informe anual de la administración de la Compañía GLUE LATINOAMERICA S.A., por el año terminado al 31 de Diciembre del 2010.
2. La actividad principal realizada por la Compañía GLUE LATINOAMERICA S.A. durante el ejercicio determinado en el párrafo anterior, fue la presentación de servicios de asesoría en publicidad y mercadeo, generando los siguientes resultados:

Ingresos Operativos US\$ 4,055,939.83, Gastos Operacionales US\$ 3,939,692.38, entre los cuales los más significativos son los rubros de costos de producción, costo de personal, mantenimiento y reparaciones, depreciación equipos, teléfono y energía eléctrica y otros gastos de administración y ventas. La Compañía obtuvo una utilidad neta de US\$ 73,789.91.
3. Se cumplieron todos los objetivos propuestos para este año de operaciones.
4. La sociedad cumplió con todos los requerimientos y disposiciones de la Junta General de Accionistas.
5. No hubieron aspectos relevantes desde el punto de vista laboral y legal que ameriten una ampliación en el presente informe.
6. En lo relativo a los aspectos operacionales, seguiremos gestionando la obtención de nuevas cuentas e impulsando la ampliación y mejora de nuestros servicios como agencia publicitaria.
7. La situación financiera de la Compañía es estable y se recuperó de la pérdida registrada en el período anterior.
8. En lo relacionado a los resultados del año, después del pago de la participación de trabajadores e impuesto a la renta, queda un saldo de US\$ 73,789.91, el mismo que sugiero después de constituir la Reserva Legal, se compense las pérdidas generadas en el ejercicio anterior.



[Handwritten signature]

9. Por otro lado, en relación con lo dispuesto en la Resolución No. 001 emitida por la Superintendencia de Compañías, informo que la Compañía ha cumplido con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor establecidas en la Ley de Propiedad Intelectual.

10. En razón de lo expuesto y si no existe ningún criterio contrario, mucho agradeceré proceder a la aprobación de los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010, con sus respectivos resultados y el presente informe.

Muy atentamente,



CECILIA ROSERO SILVA
GERENTE GENERAL

c.c.:File.

